

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Objeto

1.1. Las presentes Especificaciones Técnicas tienen por propósito definir los requerimientos técnicos a cumplir por el Proveedor en la provisión de relevadores vitales de señalamiento ferroviario para el comando de los sistemas de ATS asociados a 338 señales, todo ello con la premisa de finalizar la instalación del sistema ATS en la Línea Sarmiento ramal Once – Moreno, conforme las vicisitudes que tuvieron lugar en la Licitación Pública 28/2018 “INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA ATS EN VÍA- ETAPA 2.”

2. Normativa

2.1. El Oferente deberá informar detalladamente sobre las normas y códigos que cumplen los equipos a suministrar, debiéndose citar las normas y códigos.

2.2. El oferente deberá presentar los certificados de homologación que correspondieren.

3. Alcances de la Provisión de Equipos

3.1. El fabricante del material a adquirir es MORS SMITT.

3.2. El alcance del suministro referido a los relevadores vitales se detalla a continuación, a saber:

Descripción	Modelo	Cantidad
Relevador Vital Instantaneous vital relay	Mors Smitt N.S1-P-24-4.0.4 Q43PF0061	395
Zócalo	Mors Smitt Q43ARC002	20

4. Plazos y Condiciones de entrega

4.1. El plazo requerido para satisfacer la presente provisión es en el menor tiempo factible y/o posible, aceptándose entregas parciales.

4.2. La entrega debe realizarse en depósito de La Plata o locación a definir en AMBA.

4.3. El plazo máximo para realizar la provisión es de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, indicando que se aceptan entregas parciales del insumo.

5. Garantía / Período de responsabilidad por defectos

5.1. El Proveedor garantizará que los insumos serán nuevos y estará libre de defectos de diseño, ingeniería, materiales y mano de obra.

5.2. La garantía o Período de Responsabilidad por Defectos sobre el equipamiento a proveer será de DOCE (12) meses computables a partir de la fecha de cada embarque parcial en puerto de origen, en caso que lo hubiera.

5.3. Durante el plazo de Garantía, el Proveedor deberá proceder a la sustitución de todos los elementos o componentes que acusen defectos y/o fallas (ya sea en materiales, diseño, ingeniería, procesos constructivos, embalajes defectuosos en los equipos suministrados) al solo requerimiento del Comitente y a cargo exclusivo del Proveedor. Cuando sea requerido la sustitución de elementos, ADIF cursará al proveedor una notificación en un formato de Informe Oficial, que incluya la descripción de los defectos, junto con todas las pruebas disponibles, fotografías y otros datos que describan con detalle los defectos (lugar, fecha y en qué condiciones).

5.4. ADIF brindará al proveedor toda oportunidad razonable para inspeccionar cualquier defecto y todo el acceso necesario al Emplazamiento para permitir a esta cumplir con sus obligaciones conforme a esta cláusula.

5.5. Si del resultado de la investigación (a cargo del Proveedor) surgiere que la causa del defecto es por motivo atribuible al proveedor, esta deberá subsanarlo garantizando el reemplazo del equipamiento fallado o defectuoso. Para este caso los gastos incurridos serán asumidos por el proveedor y el tiempo de sustitución de dicho material no podrá ser mayor a CIENTO CINCUENTA (150) días corridos desde la entrega del material defectuoso al proveedor.

5.6. El Proveedor se hará cargo de los gastos incurridos en la nacionalización del suministro de los materiales o equipos a reemplazar durante el periodo de garantía.

5.7. El Proveedor deberá entregar los certificados de garantía correspondiente a cada material de la presente adquisición.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: PLIET ATS VÍA LS - Adquisición de relevadores y zócalos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.